



WORLD
METEOROLOGICAL
ORGANIZATION



Firmado digitalmente por
BAIGORRA PAZ Guillermo Antonio
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2023 16:45:45 -05:00

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
(en adelante "MdE")

ENTRE

LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL
(OMM)

Y

EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ
(SENAMHI)

Sobre la prestación de apoyo y servicios al Sistema Guía para Crecidas Repentinas en el Noroeste
de Sudamérica

2023



Firmado digitalmente por ROSAS
BENANCIO Gabriela Teofila FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 14:44:36 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDRADE GIRON Hector Faustino
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 10:56:58 -05:00



Firmado digitalmente por FELIPE
OBANDO Oscar Gustavo FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 09:40:36 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
TUEROZ Lisset Luis FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2023 16:19:16 -05:00



WORLD
METEOROLOGICAL
ORGANIZATION



Firmado digitalmente por
BAIGORRIA PAZ Guillermo Antonio
FAU 20131366028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 21.03.2023 16:46:12 -05:00

La Organización Meteorológica Mundial (OMM), en adelante OMM, organismo intergubernamental de las Naciones Unidas especializado en tiempo, clima y agua, sito en 7 bis Avenue de la Paix, Case Postale 2300 Nations, 1211 Ginebra, Suiza



Firmado digitalmente por ALIAGA
ELESCADO Jerson Raul FAU
20131366028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.03.2023 10:20:07 -05:00

I Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), en adelante SENAMHI, sito en Sede Central Jr. Cahuide 785, Jesús María, Lima, Perú

Juntos e individualmente en adelante denominados "las Partes" y "la Parte" respectivamente,



Firmado digitalmente por GARCIA I.
TUEROS Lator Luis FAU
20131366028 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.03.2023 18:19:35 -05:00

CONSIDERANDO:

Las crecientes y trágicas pérdidas de vidas y bienes derivados de peligros hidrometeorológicos, como las crecidas repentinas, en los países del Noroeste de Sudamérica así como en el resto del mundo;



Firmado digitalmente por GONZALES GUISPE Luz Marina
FAU 20131366028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.03.2023 17:45:03 -05:00

II. Los avances realizados en los sistemas de observación hidrometeorológica y modelización cuyo uso puede contribuir a la prevención de pérdidas debidas a peligros hidrometeorológicos, como aquellos que se derivan de precipitaciones intensas y crecidas repentinas, al incrementar la preparación de la sociedad y al tomar medidas de emergencia y recuperación;



Firmado digitalmente por ROSAS
BENANCIO Gabriela Teófilo FAU
20131366028 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.03.2023 14:45:07 -05:00

III. Que el Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial (Cg-XV) aprobó la Resolución 21 sobre la mejora de la capacidad de los servicios meteorológicos e hidrológicos para proporcionar conjuntamente productos y servicios en tiempo oportuno y con mayor precisión, necesarios para la predicción, así como avisos de crecidas en colaboración con los responsables de la gestión de riesgo de desastres que participan activamente en la preparación para la emergencia de crecidas y la respuesta a las mismas, mediante la Iniciativa para la Predicción de Crecidas (FFI);



Firmado digitalmente por ICOCHEA
RIARTE Felix Augusto FAU
20131366028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.03.2023 11:41:15 -05:00

IV. Que el Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial, en virtud de la Resolución 21, también aprobó la ejecución del proyecto Sistema Guía para Crecidas Repentinas con Cobertura Global (FFGS/WGC) que había creado la Comisión de Hidrología (CHy) de la OMM conjuntamente con la Comisión de Sistemas Básicos (CBS) de la OMM en colaboración con el Servicio Meteorológico Nacional de los Estados Unidos (NOAA), el Centro de Investigación Hidrológica (HRC) y la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero (OFDA) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID);



Firmado digitalmente por ANDRADE GIRON Hector Faustino
FAU 20131366028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.03.2023 10:55:15 -05:00

V. Los países miembros del Sistema Guía de Crecidas Repentinas del Noroeste de Sudamérica (NWSAFFGS), a saber, Colombia, Ecuador y Perú, han estado trabajando juntos en las actividades del proyecto desde febrero de 2018;



Firmado digitalmente por FELIPE
OBANDO Oscar Gustavo FAU
20131366028 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.03.2023 09:41:02 -05:00

VI. El papel esencial que desempeñan los Centros Regionales (CR) en el funcionamiento general del Sistema Guía de Crecidas Repentinas (FFGS), el cual contribuye con el objetivo de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) participantes en proporcionar



WORLD
METEOROLOGICAL
ORGANIZATION



predicciones y avisos oportunos y precisos sobre peligros hidrometeorológicos, en particular crecidas repentinas;

VII. El deseo de las Partes de crear un marco que redunde en un espíritu de colaboración y cooperación a largo plazo entre ellas y de definir claramente las responsabilidades de cada una en el marco del proyecto Sistema Guía para Crecidas Repentinas en el Noroeste de Sudamérica (NWSAFFGS);

VIII. Que todos los países participantes, siendo miembros de la OMM, han aceptado la Política de Datos Unificada de la OMM para el Intercambio Internacional de Datos del Sistema Tierra (Resolución 1, Congreso Extraordinario de la OMM, 2021).

TENIENDO PRESENTE:

I. El Memorando de Entendimiento firmado en 2019 por la OMM, el HRC, el Servicio Meteorológico Nacional de la NOAA de los Estados Unidos y la OFDA de la USAID que establece una iniciativa global de cooperación para el proyecto FFGS/WGC;

II. La función que desempeña el Centro de Investigación Hidrológica (HRC) como desarrollador técnico del FFGS/WGC, incluyendo el diseño, el desarrollo, la implementación y las pruebas del Sistema; y que, con ello, proporciona apoyo técnico y administrativo al FFGS, desarrolla el hardware y software necesario, elabora y lleva a cabo programas de formación, opera el FFGS durante el período inicial de evaluación y validación y colabora estrechamente con el Centro Regional a fin de asegurar su debido funcionamiento y una transición adecuada del sistema para ser operacional;

III. La función de la NOAA en proporcionar asesoramiento técnico para el diseño, desarrollo y funcionamiento del FFGS en el marco del proyecto FFGS/WGC, y poner a disposición los datos satelitales sobre precipitación global necesarios para el desarrollo y el funcionamiento de los sistemas;

IV. La función de la OFDA de la USAID de proporcionar asesoramiento técnico para el diseño, desarrollo y funcionamiento del FFGS en el marco del proyecto FFGS/WGC, incluyendo programas de formación presencial y a distancia, conceptos sobre puesta en operación del sistema, protocolos y operaciones de aviso de crecidas repentinas y sistemas de comunicación y difusión, y al ser donante, permite que haya ayuda técnica adicional para el desarrollo y la puesta en marcha del proyecto FFGS/WGC;

V. Que los países participantes en el proyecto NWSAFFGS son actualmente Colombia, Ecuador y Perú y que la inclusión de países adicionales que pudieran solicitar ser parte del proyecto deberá ser aprobado por la OMM;

VI. Que los Centros Nacionales (CN) designados por los países participantes son responsables de la emisión de alertas de crecidas repentinas dentro de sus jurisdicciones respectivas;



Firmado digitalmente por
BAIGORREO JAZ Guillermo Antonio
FAU 20131386028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2023 16:46:42 -05:00



Firmado digitalmente por ALJAGA
ELESANO Jorison Raul FAU
20131386028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2023 10:20:24 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUISEP Luz Marina
FAU 20131386028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2023 17:41:51 -05:00



Firmado digitalmente por ROSAS
BENANCIO Gabriela Teofila FAU
20131386028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 14:45:25 -05:00



Firmado digitalmente por ICOCHEA
IRIARTE Felix Augusto FAU
20131386028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 11:41:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDRADE GIRON Hector Faustino
FAU 20131386028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 10:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por FELIPE
OBANDO Oscar Gustavo FAU
20131386028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 09:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
TUEROS Lator Luis FAU
20131386028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2023 16:19:58 -05:00

HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

Cláusula Primera: Alcance del MdE

Firma Digital

Firmado digitalmente por
BAIGORRI RUIZ Guillermo Antonio
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2023 16:47:09 -05:00

El presente MdE constituye el marco en el que las Partes colaborarán y cooperarán en el proyecto NWSAFFGS, considerando la provisión del Centro Regional (CR) del NWSAFFGS por parte del SENAMHI.

Cláusula Segunda. Responsabilidades de las partes

Firma Digital

Firmado digitalmente por
ELEGAND Jerson Raul FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2023 10:20:39 -05:00

Responsabilidades del SENAMHI:

Dentro de los límites presupuestarios y de recursos humanos institucionales, y a la asistencia a ser brindada por la OMM:

Firma Digital

Firmado digitalmente por
GONZALES GUIPPE Luz Marina
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 17:42:23 -05:00

1. El SENAMHI ayudará a realizar las tareas necesarias para el desarrollo e implementación del Sistema Guía para Crecidas Repentinas en el Noroeste de Sudamérica (NWSAFFGS). Sus responsabilidades se enumeran a continuación: colaborar en la recopilación de datos hidrometeorológicos históricos con su información espacial (Sistema de Información Geográfica (GIS)) de los países participantes, necesarios para desarrollar e implementar mejoras del sistema; colaborar en las coordinaciones necesarias para evaluaciones específicas en cada país participante en relación a los diversos productos creados y a los conjuntos de datos utilizados.

Firma Digital

Firmado digitalmente por
ROSAS BENANCIO Gabriela Tecila FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 14:45:49 -05:00

2. El SENAMHI realizará las coordinaciones necesarias entre los socios y los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) participantes en el proyecto NWSAFFGS y mantendrá un punto focal para todas las operaciones y actividades.

Firma Digital

Firmado digitalmente por
IDOCHEA BARRANTE Fede Augusto FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 11:41:42 -05:00

3. El SENAMHI asegurará los recursos necesarios de comunicación, infraestructura, hardware y recursos humanos para mantener y operar el NWSAFFGS para elaborar y difundir datos y productos gráficos regionales y nacionales para los SMHN participantes.

Firma Digital

Firmado digitalmente por
ANDRADE GIRON Hector Faustino
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 10:56:44 -05:00

4. El SENAMHI dispondrá de una red de intranet e internet con la capacidad adecuada para: permitir a los SMHN participantes acceder a los productos del NWSAFFGS; intercambiar datos entre los SMHN participantes y el desarrollador del NWSAFFGS (HRC); descargar datos satelitales de precipitación a nivel global, pronósticos cuantitativos de la precipitación (PCP) de los Modelos de Predicción Numérica del Tiempo (PNT), y datos meteorológicos e hidrológicos de los SMHN participantes mediante el Sistema Mundial de Telecomunicación (SMT) de la OMM y/o mediante el Sistema de Información de la OMM (WIS 2.0), y/o a través del protocolo de transferencia de archivos (FTP) establecido para dicho propósito.

Firma Digital

Firmado digitalmente por
CEBANDO Oscar Gustavo FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 09:41:46 -05:00

5. El SENAMHI velará por asegurar la calidad y el control de los procesos, datos y productos del NWSAFFGS y de monitorear en forma rutinaria la disponibilidad de los productos, y en caso de inconvenientes comunicarlos a la OMM, HRC y demás países participantes.

Firma Digital

Firmado digitalmente por
TUEROS Laker Luis FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2023 16:20:23 -05:00



WORLD
METEOROLOGICAL
ORGANIZATION



6. El SENAMHI mantendrá la base de datos del NWSAFFGS que ha sido desarrollada y que se suministrará como parte del proyecto en la etapa de instalación, y pondrá los datos a disposición de los SMHN participantes.
7. El SENAMHI participará de las capacitaciones de IT enfocadas en las capacidades técnicas y operacionales, para la administración y mantenimiento del sistema, y gestión de datos.
8. El SENAMHI evaluará los productos del NWSAFFGS desde una perspectiva regional para garantizar la exactitud y coherencia de los productos y comunicará el resultado de sus análisis, según proceda, a los SMHN participantes.
9. Los hidrometeorólogos del SENAMHI trabajarán en forma colaborativa con los pronosticadores de los SMHN participantes para, por un lado, garantizar que entienden los productos de crecidas repentinas y sus conceptos y, por otro, velar por el mantenimiento de la coherencia, incluida la evaluación y la interpretación de la aplicabilidad de dichos productos para la emisión de alertas de crecidas repentinas. Sin embargo, los SMHN participantes seguirán siendo responsables de difundir las predicciones y avisos a los usuarios en sus respectivas jurisdicciones.
10. Los hidrometeorólogos del SENAMHI trabajarán conjuntamente con otros hidrometeorólogos de la región en la evaluación de los productos del NWSAFFGS y, cuando y donde sea necesario, proveerán recomendaciones acerca de cómo mejorar la capacidad de predicción.
11. Cuando proceda, el SENAMHI celebrará reuniones informativas virtuales con los SHNM participantes y presidirá las deliberaciones para evaluar adecuadamente la probabilidad de una crecida repentina mediante el NWSAFFGS y otras herramientas disponibles (por ejemplo, radares y productos satelitales).
12. El SENAMHI, con apoyo de los socios del NWSAFFGS, evaluará la predicción cuantitativa de precipitación (PCP) derivada del modelo PNT, asegurando su precisión y coherencia en toda la región, y comunicará sus perspectivas, según proceda, a los SMHN participantes.
13. El SENAMHI, en colaboración con la OMM, organizarán e impartirán formación periódica sobre el funcionamiento del sistema FFGS, interpretación de productos, verificación de productos y otros elementos que se consideren adecuados, destinada a los pronosticadores de los SMHN participantes. Se usarán expertos en FFGS capacitados por la OMM y HRC para los talleres de sostenibilidad operacional a nivel regional, que conforman el paso 5 del Programa de Formación en Crecidas Repentinas para Hidrometeorólogos (FFHT).
14. El SENAMHI podrá ofrecer formación y/o capacitación sobre el funcionamiento del sistema FFGS, interpretación de productos, entre otros.



Firma Digital
Firmado digitalmente por
BAIGORRIA PAZ Guillermo Antonio
FAU 20131366028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 21.03.2023 16:47:37 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por ALIAGA
ELESANDRO Jerson Raul FAU
20131366028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 21.03.2023 10:21:24 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por
GONZALES QUISEP Luz Marina
FAU 20131366028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.03.2023 17:42:52 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por ROSAS
BENANCIO Gabriela Teodora FAU
20131366028 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.03.2023 14:46:16 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por KOCHEA
PRIARTE Felix Augusto FAU
20131366028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.03.2023 11:42:02 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por
ANDRADE GIRON Hector Faustino
FAU 20131366028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.03.2023 10:57:03 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por FELIPE
OBANDO Cesar Gustavo FAU
20131366028 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.03.2023 09:42:11 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por GARCIA
TUERDAS Lirier Luis FAU
20131366028 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.03.2023 16:20:50 -05:00



WORLD
METEOROLOGICAL
ORGANIZATION



Firmado digitalmente por ALIAGA
ELESANO Jaisson Raul FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2023 10:21:40 -05:00

15. El SENAMHI liderará los esfuerzos de verificación nacional y regional de los pronósticos y advertencias de inundaciones repentinas del NWSAFFGS; y compartirá los resultados de la verificación con la OMM, el HRC y los países participantes para mejorar la performance del FFGS.

Responsabilidades de la OMM:



Firmado digitalmente por GARCIA
TUEROS Luis Luis FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2023 16:21:26 -05:00

1. La OMM proporcionará al SENAMHI asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la finalidad y las funciones del CR.
2. La OMM proporcionará al SENAMHI la asistencia y/o recursos necesarios y requeridos para el funcionamiento del CR, dentro de los límites presupuestarios y de recursos humanos, y en consonancia con las resoluciones y decisiones del Congreso Meteorológico Mundial y del Consejo Ejecutivo y con el Reglamento Financiero de la OMM, sobre cuestiones relacionadas, entre otros, con:



Firmado digitalmente por
GONZALES GUISPE Luz Marina
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 17:43:19 -05:00

- i. El diseño y la puesta en marcha de distintas iniciativas de capacitación y/o formación profesional sobre el sistema FFGS.



Firmado digitalmente por ROSAS
BENANCIO Gabriela Tacile FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 14:46:37 -05:00

- ii. El desarrollo de una estrecha colaboración y cooperación regional entre los SMHN, el CR.



Firmado digitalmente por ICOCHEA
RIARTE Felix Augusto FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 11:42:13 -05:00

- iii. La implementación de capacitaciones de IT enfocadas en las capacidades técnicas y operacionales, para la administración y mantenimiento del sistema, y gestión de datos.



Firmado digitalmente por
ANDRADE GIRON Hector Faustino
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 10:57:18 -05:00

- iv. El uso del Sistema Mundial de Telecomunicación (SMT) de la OMM y/o el Sistema de Información de la OMM (WIS 2.0) y/o el FTP establecido para el acceso y distribución de datos.

- v. El fomento de la cooperación e interoperabilidad del NWSAFFGS con otros proyectos nacionales y regionales.

- vi. La integración del NWSAFFGS con otros proyectos implementados del FFGS/WGC.

- vii. El apoyo en la movilización de recursos para actualizar/mejorar la infraestructura técnica del SENAMHI (por ejemplo, el servidor) para un funcionamiento más eficaz del NWSAFFGS.



Cláusula Tercera. Disposiciones generales

Firmado digitalmente por
BAIGORRIA PAZ Guillermo Antonio
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2023 16:48:26 -05:00

1. El Memorándum de Entendimiento (MOU) entrará en vigor tras su firma por las dos Partes por una duración de cinco años desde la fecha de la firma del mismo y se renovará automáticamente, cada vez por un período de cinco años, salvo que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito lo contrario por lo menos con seis meses de anticipación, o si



Firmado digitalmente por FELIPE
OBANDO Oscar Gustavo FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 09:42:39 -05:00



WORLD
METEOROLOGICAL
ORGANIZATION



las Partes acuerdan por escrito la terminación del MdE o su renovación por un período diferente al previamente establecido.

2. El presente MdE podrá modificarse mediante acuerdo escrito entre las Partes en cualquier momento.

3. Cualquier diferencia de interpretación en relación con este MdE se resolverá entre las Partes.

4. Cada Parte nominará un punto focal para la coordinación entre las Partes. Si una Parte cambiara su punto focal, deberá comunicarlo por escrito a la otra Parte.

Representante de la OMM

Dr. Hwirin KIM
Jefe de la División de Hidrología y Recursos
Hídricos
Departamento de Servicios
Organización Meteorológica Mundial
7 bis Avenue de la Paix, Case postale 2300
Nations, 1211 Ginebra, Suiza

Representante del SENAMHI

Ing. Oscar Gustavo Felipe Obando
Director de la Dirección de Hidrología
Servicio Nacional de Meteorología e
Hidrología del Perú

Sede Central - Jr. Cahuide 785, Jesús María,
Lima, Perú

5. Todas las actividades que son parte de este MdE están sujetas a la disponibilidad de fondos de las Partes y no pretende ser legalmente vinculante. Las actividades se llevarán a cabo sin intercambio de fondos, a menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito.

6. En caso en que las Partes identifiquen temas de cooperación de interés mutuo, como cuestiones científicas, técnicas, reglamentarias o de investigación, entre otros, y de acuerdo con las respectivas competencias, entornos institucionales y el marco operacional de las Partes, éstas podrán utilizar el paraguas de este MdE para concretar dicha cooperación.

7. Cuando se identifiquen cuestiones de interés mutuo y Las Partes consideren que pueden beneficiarse de la cooperación y de las sinergias resultantes, Las Partes definirán una estructura adecuada para la planificación, ejecución y seguimiento de su cooperación, así como para la difusión de los resultados. Dichas disposiciones técnicas podrán adoptar la forma de acuerdos escritos al amparo del presente MdE.

8. Las Partes se reunirán como mínimo anualmente para la identificación de posibles nuevas áreas de cooperación.

9. Las Partes acuerdan incluir los logos de OMM, USAID, HRC, NOAA y SENAMHI en toda y cualquier forma de comunicación pública en relación con el proyecto NWSAFFGS.

10. Las Partes compartirán las publicaciones de interés de común, éstas podrán utilizar el paraguas de este MdE para concretar los acuerdos.



Firmado digitalmente por
BAIGORRIE LAZ Guillermo Antonio
FAU 20131366028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 21.03.2023 16:49:15 -05:00



Firmado digitalmente por ALIAGA
EDESCANO Jerson Raul FAU
20131366028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 21.03.2023 10:22:07 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUIPSE Luz Marina
FAU 20131366028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.03.2023 17:43:49 -05:00



Firmado digitalmente por ROSAS
BENANCIO Gabriela Tecila FAU
20131366028 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.03.2023 14:47:08 -05:00



Firmado digitalmente por IGOCHEA
IRUARTE Felix Augusto FAU
20131366028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.03.2023 11:42:23 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDRADE GIRON Hector Faustino
FAU 20131366028 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.03.2023 10:57:35 -05:00



Firmado digitalmente por FELIPE
OBANDO Oscar Gustavo FAU
20131366028 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.03.2023 09:46:22 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
TUEROS Lahir Luis FAU
20131366028 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.03.2023 18:21:58 -05:00



WORLD
METEOROLOGICAL
ORGANIZATION



Firmado digitalmente por JOCCHEA
RIARTE Felix Augusto FAU
20131366028 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 16.03.2023 11:42:34 -05:00

11. Las Partes podrán acordar cuando corresponda la representación recíproca del SENAMHI y la OMM en determinadas actividades, como en reuniones convocadas bajo sus respectivos auspicios en las que se examinen cuestiones en las que la otra Parte pueda tener interés.



Firmado digitalmente por
ANDRADE PERON Hector Faustino
FAU 20131366028 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 16.03.2023 10:57:48 -05:00

12. El presente MdE podrá ser rescindido por cualquiera de Las Partes mediante notificación por escrito a la otra Parte con seis meses de antelación.



Firmado digitalmente por FELIPE
OBANDO Oscar Gustavo FAU
20131366028 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 16.03.2023 09:47:13 -05:00

13. En ningún caso podrá interpretarse lo dispuesto en el presente MdE como una renuncia a ninguna de las prerrogativas o inmunidades de la OMM o del SENAMHI.

14. Las partes aceptan que el presente MdE pueda firmarse electrónicamente y que cualquier firma electrónica que aparezca en este MdE es lo mismo que una firma manuscrita a los efectos de su validez.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos, representantes de la OMM y del SENAMHI, respectivamente, firman el presente MdE en dos ejemplares en español y dos ejemplares en inglés. En caso de disputa relacionada con este MdE, prevalecerá la versión en español.



Firmado digitalmente por ROSAS
BENANCIO Gabriela Tereza FAU
20131366028 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 16.03.2023 14:47:31 -05:00

PETTERI TAALAS
Secretario General
Organización Meteorológica Mundial



Firmado digitalmente por BAIGORRIA
PAZ Guillermo Antonio FAU
20131366028 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.03.2023 16:49:38 -05:00

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e
Hidrología del Perú

Fecha: 30 March 2023

Fecha:



Firmado digitalmente por
GONZALES QUIBPE Luz Marina
FAU 20131366028 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 16.03.2023 17:44:24 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
TUEROS Lator Luis FAU
20131366028 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.03.2023 16:22:18 -05:00